

RECIBIDO
19 AGO 2019

NOMBRE: TERESA
HORA: 3:00pm FOLIOS: 1 enganchado

Guatemala, 19 de agosto de 2019

Ref. Oficio UDAI 299-2019 NGLDL/cehl

Señor Ministro:

Se hace de su conocimiento que de conformidad con el nombramiento de auditoría interna No. CUA 83255-2-2019, los auditores designados realizaron Auditoría de Gestión en el Centro Recreativo El Laberinto, por el período comprendido del 01/03/2018 al 31/03/2019.

Con base a esa información y al alcance determinado, se aplicaron pruebas sustantivas y de cumplimiento, a los registros, procedimientos de control interno y actividades y se determinó que los procesos en las diferentes áreas se están cumpliendo, en forma apropiada y razonable, por lo que no hay situaciones que sean importantes y que merezcan ser divulgadas.

Los comentarios que se determinaron se encuentran en el informe de mérito adjunto UDAI-17-2019.

La auditoría fue practicada por los auditores: Licenciado Carlos Enrique Hernández López, (Coordinador) y Licenciado Edwin Roberto Arana Vásquez (Supervisor).

Atentamente,


Licenciada
Nancy Gabriela Lam de León
Jefe Unidad de Auditoría Interna
Ministerio de Trabajo y Previsión Social



Recibido
M. J. Simón
19-08-19
15:03

Licenciado:
Gabriel Vladimir Aguilera Bolaños
Ministerio de Trabajo y Previsión Social
Su despacho.

C.c Lic. Pedro Saúl Moreno Hernández, Director de Recreación del Trabajador del Estado
Señora María Graciela Santos Marroquín, Administradora del Centro Recreativo El Laberinto

MINISTERIO DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL
AUDITORIA INTERNA
CUA No.: 83255

AUDITORIA
Auditoria de Gestion - Centro Recreativo El Laberinto
DEL 01 DE MARZO DE 2018 AL 31 DE MARZO DE 2019

GUATEMALA, AGOSTO DE 2019



INDICE

ANTECEDENTES	1
OBJETIVOS	1
GENERALES	1
ESPECIFICOS	1
ALCANCE	2
INFORMACION EXAMINADA	2
NOTAS A LA INFORMACION EXAMINADA	3
COMENTARIOS SOBRE EL ESTADO ACTUAL DE LOS HALLAZGOS Y RECOMENDACIONES DE AUDITORIAS ANTERIORES	3
DETALLE DE FUNCIONARIOS Y PERSONAL RESPONSABLE DE LA ENTIDAD AUDITADA	4
COMISION DE AUDITORIA	5



ANTECEDENTES

La presente revisión se efectuó en CENTRO RECREATIVO "El Laberinto", ubicado en el Departamento de Escuintla. Este Centro depende de la Dirección General de Recreación del Trabajador del Estado, que fue creada con base al Decreto No. 81-70 del Congreso de la República de Guatemala de fecha 13 de noviembre de 1970, como Dependencia del Ministerio de Trabajo y Previsión Social, encargada de la Recreación de los Trabajadores del Estado. La Dirección es responsable de administrar los Centros Vacacionales y Recreativos, entre las funciones principales están las siguientes:

- Dar mantenimiento y administrar los servicios instalados.
- Implementar nuevos programas en el centro recreativo y vacacional.
- Garantizar la debida programación anual, cuatrimestral y mensual de las distintas actividades de mantenimiento de los servicios y otras actividades inherentes del centro, en concordancia a su presupuesto aprobado.
- Planificar y coordinar la ejecución de actividades del centro recreativo y vacacional.

OBJETIVOS

GENERALES

Evaluar el ambiente de control, estructura, seguridad, funciones y procedimientos, así como la confiabilidad de la información que se genera y registra en el Centro Recreativo El Laberinto.

ESPECIFICOS

Determinar la correcta aplicación de la normativa en el registro, liquidación y control del fondo rotativo interno.

Evaluar si son oportunos los procedimientos administrativos y financieros.

Verificar si están debidamente establecidas (por escrito) las responsabilidades de las funciones de los funcionarios y empleados públicos de acuerdo al manual de funciones vigente.

Determinar el uso racional de los materiales e insumos y si están siendo controlados los ingresos en los libros de almacén y las salidas están registradas en tarjetas kardex y por medio de requisiciones.

Licenciada
 Nancy Gabriela Lam de León
 Jefe Unidad de Auditoría Interna
 Ministerio de Trabajo y Previsión Social



Evaluar el registro y control de los inventarios de bienes fungibles y no fungibles, así como la elaboración de tarjetas de responsabilidad, que estén valorizadas, totalizadas, codificadas y actualizadas.

Revisar el estado físico de las instalaciones en su funcionamiento y presentación.

Analizar los procedimientos en el control de los bienes en desuso o inservibles y determinar si existen gestiones ante la Contraloría para la baja del inventario.

Determinar la eficiencia de los controles de asistencia del personal.

Establecer cuál es la asistencia porcentual de ocupación y visitas de usuarios a los centros vacacionales y recreativos.

ALCANCE

De conformidad con el nombramiento de auditoría interna número CUA 83255-2-2019, de fecha 04 de julio del 2019, se indica practicar una auditoría de Gestión, en el Centro Recreativo El Laberinto, por el período 01/03/2018 al 31/03/2019, y a la vez dar seguimiento al cumplimiento de recomendaciones de la auditoría anterior.

INFORMACION EXAMINADA

Para el cumplimiento de auditoría de gestión en el Centro Recreativo El Laberinto de la Dirección de Recreación del Trabajador del Estado del Ministerio de Trabajo y Previsión Social, se evaluó:

El control interno, para establecer si son oportunos y eficientes los procedimientos administrativos y financieros.

Los libros de inventario, almacén, caja y bancos, verificando sus operaciones y la autorización por la Contraloría General de Cuentas.

Los bienes muebles e insumos, estableciendo el adecuado y oportuno registro.

Se verificó el estado físico de las instalaciones y su funcionalidad.

Atestada
Nancy Gabriela Lam de León
Jefe Unidad de Auditoría Interna
Ministerio de Trabajo y Previsión Social



NOTAS A LA INFORMACION EXAMINADA

Como resultado de la evaluación en el Centro Recreativo El Laberinto, se determinó que los procesos en las diferentes áreas se están cumpliendo, en forma apropiada y razonable, por lo que no hay situaciones que sean relevantes y que merezcan ser divulgadas.

COMENTARIOS SOBRE EL ESTADO ACTUAL DE LOS HALLAZGOS Y RECOMENDACIONES DE AUDITORIAS ANTERIORES

En el seguimiento del informe número UDAI 29-2016, CUA 55630-1-2016, se determinó que no fueron cumplidas las recomendaciones del hallazgo número uno (1) de Control Interno "Inconsistencias de control en la administración del inventario asignado al centro recreativo".


Licenciada
Nancy Gabriela Lam de León
Jefe Unidad de Auditoría Interna
Ministerio de Trabajo y Previsión Social



DETALLE DE FUNCIONARIOS Y PERSONAL RESPONSABLE DE LA ENTIDAD AUDITADA

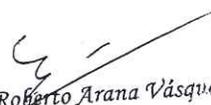
No.	Nombre	Cargo	Del	Al
1	MARIA GRACIELA SANTOS MARROQUIN SAMAYOA	TRABAJADOR OPERATIVO II / ADMINISTRADORA DE EL LABERINTO	03/02/2003	
2	PEDRO SAUL MORENO HERNANDEZ	DIRECTOR DE RECREACION	07/08/2018	

Licenciada
Nancy Gabriela Samayoa León
 Jefe Unidad de Auditoría Interna
 Ministerio de Trabajo y Previsión Social



COMISION DE AUDITORIA


CARLOS ENRIQUE HERNÁNDEZ LOPEZ
Auditor *Lic. Carlos E. Hernández L.*
Auditor Interno
Ministerio de Trabajo y Previsión Social


Lic. Edwin Roberto Arana Vásquez
AUDITOR INTERNO
EDWIN ROBERTO ARANA VÁSQUEZ
MINISTERIO DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL
Supervisor


Nancy Gabriela Lam de León
NANCY GABRIELA LAM DE LEÓN
Director
Jefe Unidad de Auditoria Interna
Ministerio de Trabajo y Previsión Social

